



Hechos Relevantes

GTD Grupo Teleductos S.A.

al 31 de marzo de 2025

En el transcurso del ejercicio terminado al 31 de marzo de 2025 informamos a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

- I. Con fecha 19 de marzo de 2025, se informó al mercado, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 19 de marzo de 2025, se acordó aprobar la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. en GTD Manquehue S.A. (la “Fusión”), ambas sociedades relacionadas a la Sociedad, de modo que la Sociedad, en su calidad de accionista de GTD Manquehue S.A., asistirá a la Junta Extraordinaria de Accionistas de GTD Manquehue S.A. a efectos de aprobar la Fusión.

- II. Con fecha 26 de marzo de 2025, se informó al mercado, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que, con fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio de Gtd Grupo Teleductos S.A. (la “Sociedad”) acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2025, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Moneda N°920, piso 11, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- a) Examen de la situación social y de los informes de los auditores externos; conocer y pronunciarse sobre la memoria anual y los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2024;
- b) Distribución de las utilidades o pérdidas del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2024;
- c) Política de dividendos;

- d) Determinación de la remuneración del directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2025;
- e) Designación de auditores externos para el ejercicio anual 2025;
- f) Designación de los clasificadores de riesgo para el ejercicio anual 2025;
- g) Designación de periódico para la publicación de avisos;
- h) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas conforme a la Ley N°18.046;y
- i) Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Tendrán derecho a participar en la Junta aquellos accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar de la Junta, a la hora en que deba iniciarse.